



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°09/2018

-Incremento Salarial-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°36 /2018 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la resolución del visto, se realizó una reunión entre el Ejecutivo Municipal y los gremios de SOEME y ATE, el 06 de febrero de 2018;;

Que en dicha reunión se acordó un incremento salarial para las plantas permanente, transitoria y contratados del veintiún por ciento (21%) en el sueldo básico para el año en curso, el cual será implementado de la siguiente manera: siete por ciento (7%) retroactivo al 1ero. De febrero, siete por ciento (7%) a partir del 1ero. De Junio y siete por ciento (7%) a partir del 1ero. De septiembre, todos del año 2018;

Que el incremento acordado se corresponde con los ingresos coparticipables previstos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.-Ratificar la Resolución N°036/2018 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.-

Artículo 2º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-


Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen



Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 - 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
www.epuyen.com.gob.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ley XVI N° 46, Orgánica de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 041/2016, el acta acuerdo firmada entre el departamento Ejecutivo Municipal y los gremios SOEME y ATE de fecha 06 de Febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución vista, se ha dado, a la planta política de este municipio, un incremento salarial no remunerativo;

Que mediante el acta citada, se acordó un incremento salarial para las plantas permanente, transitoria y contratados de un veintiún por ciento en el sueldo básico, para el año en curso, el cual será implementado de la siguiente forma: siete por ciento (7%) retroactivo al 1ro de Febrero, siete por ciento (7%) a partir del 1ro de Junio y un siete por ciento (7%) a partir del 1ro de Septiembre, todos del año 2018;

Que corresponde aplicar el mismo incremento a la suma no remunerativa otorgada al Departamento Ejecutivo mediante la Resolución vista utilizando el mismo cronograma anterior:

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
RESUELVE

Artículo 1° Aprobar en todos sus términos el acta acuerdo firmada entre el intendente Don Antonio Reato, y representantes de los Gremios ATE Y SOEME respectivamente, extendiéndose el mismo hacia la Planta Ejecutiva de la Municipalidad de Epuyén.

Artículo 2°: Incluir, dentro de este acuerdo la suma no remunerativa otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 041/2016.

Artículo 3°: Ad-Referendum Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Elevar copia al ISSyS

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N°036/18 M.E.-
15/02/2018.-

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha: 16.02.18



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut

Tel. 02945-499040

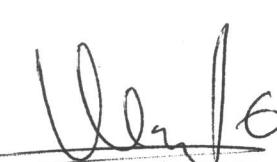
En la Municipalidad de Epuyén a los 06 días del mes de Febrero de 2018 siendo las 13 horas, se hacen presentes a una reunión en representación del municipio el Sr Intendente Don Antonio Reato, en representación de los empleados de este Municipio, por el gremio SOEME el Secretario General Osorio Antonio, el Secretario Adjunto Antipan Jorge, Silva Manuel Delegado, por el gremio ATE - Comarca Andina Secretaria adjunta Antilef Garcia Noelia y Mariezcurrena Emilio Delegado para tratar en paritarias una recomposición salarial.

Después de analizada la situación general del Municipio el lunes 29 de Enero de 2018 se conversaron distintas propuestas y se llegó al siguiente ACUERDO:

- Se Acuerda un incremento del 7 por ciento en el Sueldo Básico para el personal de Planta Permanente y Contratados, que se será RETROACTIVO AL 1° DE FEBRERO DE 2018.
- Se Acuerda un incremento del 7 por ciento en el Sueldo Básico para el personal de Planta Permanente y Contratados del Municipio, que se aplicara a partir del AL 1° DE JUNIO DE 2018.
- Se Acuerda un incremento del 7 por ciento en el Sueldo Básico para el personal de Planta Permanente y Contratados del Municipio, que se aplicara a partir del AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se acuerda dejar abierta la paritaria para el mes de SEPTIEMBRE donde se analizara el Contexto Socioeconómico a fin de ver si es factible, superar el porcentaje para el mes de Septiembre.

Siendo las 14 horas y arribando a este acuerdo se da por finalizada la reunión firmando al pie los presentes.


Jorge L. Antipan
SECRETARIO ADJUNTO
SOEME


ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut


Noelia Garcia
Delegada SOEME


Silva Manuel Delegado
SOEME

